

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 » Un Año 1.000 »</p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 396

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

ANUNCIO

Para conocimiento general, se comunica, que a partir del día 15 de febrero de 1982, se ha reanudado en el Hospital Provincial el Servicio de Partos.

Avila, a 16 de febrero de 1982.
El Presidente, **Daniel de Fernando**.
El Secretario, **Ilegible**.

Número 395

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE CALEFACTOR DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

1.—NORMAS GENERALES.

1.1.— DENOMINACION DE LA PLAZA.— La plaza que se convoca es la de calefactor del Hospital Provincial dependiente de esta Excma. Corporación Provincial.

1.2.— CARACTERISTICAS DE LA PLAZA.— La plaza convocada está clasificada en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, clase personal de oficios, nivel de proporcionalidad tres, coeficiente 1,3, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

1.3.— INCOMPATIBILIDADES.— La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades que rige para los Funcionarios Civiles del Estado y no podrá simultanear el desempeño de la plaza

con cualquier otra de la Administración Central o Autónoma del Estado, o de la Administración Local, así como de otra Entidad que por sus obligaciones, dedicación y horario, interfiera la jornada normal de trabajo.

1.4.— SISTEMA SELECTIVO.— La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de Concurso-Oposición.

2.— CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el Concurso-Oposición, será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.— INSTANCIAS.

3.1.— FORMA.— Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- b) Comprometerse a jurar o prometer lo que las Leyes determinen, bajo la fórmula vigente en dicho momento.
- c) Cuantos méritos posean y deseen alegar y guarden relación con la plaza objeto de esta convocatoria.

3.2.— DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- a) Carta de Pago de las MIL PESETAS de derechos de examen o resguardo de su giro postal o telegráfico.
- b) Toda aquella documentación que, a juicio de los aspirantes y de acuerdo

con el baremo establecido, pueda constituir mérito computable.

3.3.— ORGANISMO A QUIEN SE DIRIGEN. Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Avila.

3.4.— PLAZO DE PRESENTACION.— El plazo de presentación será de TREINTA DIAS HABLES, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.5.— LUGAR DE PRESENTACION.— La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Excelentísima Diputación Provincial, Gobierno Civil, u Oficinas de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6.— DERECHOS DE EXAMEN.— Los derechos de examen son de MIL PESETAS, que se satisfarán en la forma expresada en el apartado a) del epígrafe 3.2.

3.7.— DEFECTOS DE LAS SOLICITUDES.— De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose de que si no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite.

4.— ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1.— LISTA PROVISIONAL.— Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Diputación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

4.2.— ERRORES EN LAS SOLICITUDES.— Los errores de hecho que pudieran advertirse en las solicitudes, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3.— RECLAMACIONES CONTRA LA LISTA PROVISIONAL.— Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince

días a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4.- LISTA DEFINITIVA.— Las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada.

4.5.- RECURSO CONTRA LA LISTA DEFINITIVA.— Contra la resolución definitiva, podrán los aspirantes interponer recurso de Reposición, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

—El aparejador provincial.

—El director del Hospital Provincial o médico, en propiedad, del Hospital Provincial, en quien delegue.

—El secretario de la Excm. Diputación Provincial, o funcionario de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de esta Excm. Corporación Provincial, o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

6.- SORTEO PUBLICO.

El orden de actuación de los aspirantes, se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará por los medios ya indicados.

7.- ANUNCIO DE LOS EJERCICIOS. La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios del Concurso-Oposición, serán anunciados, al menos, con quince días de antelación, por los medios antes expuestos.

8.- FASE DE CONCURSO.

El Tribunal se reunirá para la calificación del concurso. Los méritos a tener en cuenta, son los que se señalan en el Anexo I.

9.- CALIFICACION DEL CONCURSO.

Reunido el Tribunal para la resolución del Concurso, procederá al estudio y la estimación de los méritos alegados y justificados de los interesados, de los que figuren relacionados en el Anexo I.

La calificación se efectuará individualmente por cada miembro del Tribunal, obteniéndose seguidamente la media alcanzada por el aspirante.

10.- FASE DE OPOSICION.

La Oposición constará de dos ejer-

cicios, ambos eliminatorios.

El primer ejercicio, de carácter práctico, consistirá en la realización de aquellas actividades propias de la función, que el Tribunal estime conveniente a la hora de la realización del ejercicio.

Inmediatamente después de realizado el ejercicio, los miembros del Tribunal lo calificarán con arreglo a sus respectivos criterios, pudiendo otorgar a cada opositor de 0 a 10 puntos. La suma de los puntos concedidos dividida por el número de votantes, dará como cociente la puntuación definitiva del ejercicio.

Los opositores que no superen la puntuación de 5 puntos, serán eliminados.

El segundo de los ejercicios se subdividirá, a su vez, en dos partes:

a) Consistirá en la realización de un dictado, conforme al texto señalado por el Tribunal, inmediatamente antes de la realización de la prueba.

b) Consistirá en la resolución de unas operaciones matemáticas, que al igual que en la prueba anterior, serán señaladas por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de las mismas.

Una vez finalizado el ejercicio, se calificará por los miembros del Tribunal. Estos calificarán el ejercicio, con arreglo a sus respectivos criterios, pudiendo otorgar a cada opositor de 0 a 10 puntos. La suma de los puntos concedidos, una vez dividida por el número de votantes, dará como cociente la puntuación final del ejercicio.

Serán eliminados los opositores que no superen el cociente 5.

11.- LLAMAMIENTO UNICO.

El opositor que no se presente a cualquier llamamiento, quedará automáticamente eliminado, salvo justa causa, que será apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

12.- RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

12.1.—PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.—Obtenida la calificación total alcanzada por cada uno de los aspirantes, tanto en la fase de Concurso como en la fase de Oposición, el Tribunal publicará relación de las calificaciones obtenidas por orden de puntuación, elevando al propio tiempo propuesta del que deba ser nombrado para desempeñar la plaza objeto de la convocatoria. Dicha propuesta será elevada a la Corporación Provincial para que, en uso de las atribuciones que le competen, proceda al nombramiento, en propiedad, del aspirante designado.

13.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

13.1.—DOCUMENTOS.— El concursante propuesto, presentará, en la

Secretaría de la Corporación, dentro de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos que para tomar parte en el Concurso-Oposición, se exigen en la Base Segunda y que son:

1.—Certificado Negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de calificación de los méritos.

2.—Certificado de Nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Este certificado, deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

13.2.—EXCEPCIONES.— Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación al respecto.

13.3.—FALTA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.— Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia de solicitud. En este caso, la Presidencia de la Corporación, formulará propuesta a favor de los que, habiendo superado las pruebas selectivas, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

14.—NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, el aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

15.—INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición, en todo lo no previsto en estas Bases.

Avila, a 1 de Febrero de 1982.

El Presidente, **Daniel de Fernando**.
El Secretario, **Ilegible**.

DILIGENCIAS: Las presentes Bases, fueron aprobadas por el Pleno de esta

Excma. Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Febrero de 1982.

El Secretario, **Ilegible**.

A N E X O

BAREMO DE MERITOS QUE REGIRAN EL CONCURSO - OPOSICION DE LA PLAZA DE CALEFACTOR DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Por año de servicios, en su puesto similar, en Organismo de carácter público, 0,50 puntos por año.

Por año de servicios, en un puesto similar, en la Excma. Diputación Provincial de Avila, 1,00 punto por año. Avila, a 1 de Febrero de 1982.

El Presidente, **Daniel de Fernando**.

El Secretario, **Ilegible**.

DILIGENCIA: El presente Anexo fue aprobado por el Pleno de esta Excelentísima Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Febrero de 1982.

El Secretario, **Ilegible**.

Número 399

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Relación nominal de los Opositores admitidos y excluidos para tomar parte en la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza vacante de delineante en la plantilla de personal del mismo.

ADMITIDOS

- 1.—Don Jesús Alonso Sáez.
- 2.—Don Jesús Blanco Calvo.
- 3.—Doña Araceli Camarero Pindado.
- 4.—Don José Cholisa Alvarez.
- 5.—Don Herminio Flores García.
- 6.—Don José Luis García Gil.
- 7.—Don Alfonso García López.
- 8.—Don Julio García López.
- 9.—Don Manuel García García.
- 10.—Don Rafael Herrera Díez.
- 11.—Don Andrés Jesús Jiménez Monzón.
- 12.—Don José Luis Jiménez San Segundo.
- 13.—Don Jacinto López Lorenzo.
- 14.—Don Javier Martín Fulgencio.
- 15.—Don Francisco Martín García.
- 16.—Don Angel Martín Villar.
- 17.—Don Pablo Mínguez Ortega.
- 18.—Don Alejandro Moñivas San Segundo.
- 19.—Don Julián Emilio Navarro Martín.

20.—Don Francisco Javier Soria Hernández.

21.—Don Eloy Tejera Expósito.

22.—Don Alvaro Vicente Tur Parra.

23.—Don Francisco Javier Vázquez de la Mata.

24.—Don José Such Salinas.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir, durante el plazo de quince días contra las listas que se publican, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

Avila, 18 de febrero de 1982.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 400

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Tribunal que ha de juzgar la Oposición libre convocada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza vacante de delineante en la plantilla de personal del mismo.

PRESIDENTE.—Ilmo. Sr. Don Pedro García Burguillo, alcaldé-presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

VOCALES.—Don Federico Moreno Higuero, jefe de la Unidad de Administración Local.

Suplente.—Doña Teresa Sánchez Sánchez, jefe del Gabinete Técnico del Gobierno Civil.

Don Arturo Martínez Rodríguez, catedrático de Dibujo del I. B. "Alonso de Madrigal" de esta capital.

Suplente.—Don Fermín Ahijado León, catedrático de Dibujo del I. B. "Isabel de Castilla" de Avila.

Don Jesús Juárez Martín, en representación del Colegio de Delineantes.

Suplente.—Don Miguel Angel Rodríguez Rodríguez.

Don Armando Ríos Almarza, arquitecto municipal.

Don Miguel Angel Jiménez Muñoz, ingeniero municipal.

Don Saturnino Casillas Candeleda, secretario general de este Ayuntamiento.

SECRETARIO.—Don Manuel Horri- llo Rico, oficial mayor letrado de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores, durante el plazo de quince días, presentar recusación contra el Tribunal o contra alguno de sus miembros, si concurren las circunstancias pre-

vistas en el art.º 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, conforme dispone el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de Junio de 1968.

Avila, 18 de febrero de 1982.

El alcalde, **Pedro García Burguillo**.

Número 401

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

SERVICIO NACIONAL DE PRODUCTOS AGRARIOS

JEFATURA PROVINCIAL AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA, en la provincia, durante el mes de MARZO de 1982, serán los siguientes:

Arenas de San Pedro-Días: 1, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 29, 30 y 31.

Arévalo.—Diario, excepto días: 6, 20 y 27.

Avila.—Diario, excepto días: 6, 20 y 27.

Crespos y Fontiveros.—Diario, excepto días: 6, 20 y 27.

Donjimeno.—Se avisará oportunamente.

Hernansancho.—Diario, excepto días: 6, 13 y 27.

Madrigal de las A. Torres.—Diario, excepto días: 6, 13 y 27.

Muñico.—Días: 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.

Muñana.—Se avisará oportunamente.

San Miguel de Serrezuela.—Se avisará oportunamente.

Narros del Castillo.—Diario, excepto días: 13 y 20.

Piedrahita.—Días: 3, 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18, 24, 25, 26 y 31.

Sanchidrián.—Diario, excepto días: 13 y 20.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto días: 13 y 20.

HORARIO DE TRABAJO: De 8 a 15 horas.

NOTA: Se ruega a los agricultores gestionen sus operaciones, previamente, en evitación de desplazamientos inútiles.

Avila, 18 de febrero de 1982.

El jefe provincial, **Francisco Vara Velasco**.

Número 360

DELEGACION DE HACIENDA.—AVILA

RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES

SECCION DE NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
<u>LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES</u>				
IQ-002	Ignacio Martin Izquierdo	Madrid.—Pintor J.Gris,3	1981	20.160
IQ-003	Flora Escudero Soto	Madrid.—Av. América, 18	1981	10.080
IQ-004	Al-Azmez Mahamad-Ossama	Avila.—Av. J. Antonio, 27	1981	5.040
IQ-005	Josefa Garitano Narvaiza	Avila.— C. San Pedro, 6	1981	2.520
IQ-007	Jad Al Awwad Said Awwad	Avila.—Av. José Antonio, 27	1981	2.520
IQ-013	Eloy Gómez Serrano	Fuente el Sáuz	1981	3.150
IQ-018	Severino Alonso Pérez	Mingorría	1981	3.150
IQ-022	Gloria Manso Rodriguez	S. Juan Olmo	1981	2.205
IQ-025	Agustin Garcia Sanz	El Tiemblo	1981	5.292
IQ-026	Miguel Barandalla Heras	Avila.— Pz. Sta. Teresa, 12	1981	15.120
IQ-027	Francisco Gil Martin	Avila.— Pz. Sta. Teresa, 12	1981	20.160
IQ-028	Isaac González Diaz	Avila.— Pz. Sta. Teresa, 12	1981	20.160
IQ-029	Carlos Martinez Criado	Avila.— Pz. Sta. Teresa, 12	1981	10.080
IQ-031	José Moya-Angeler Garcia	Avila.— Pz. Sta. Teresa, 12	1981	10.080
IQ-032	Jesús Pascual Gil	Padiernos	1981	3.820
IQ-033	Vicente Rocabert Rielsa	Avila.—Pz. Sta. Teresa, 12	1981	10.080
IQ-034	Jesús Trujillo Izquierdo	Avila.—Pz. Sta. Teresa, 12	1981	15.120
IQ-035	José Luis Vicente Martin	Avila.—Pz. Sta. Teresa, 12	1981	15.120
IQ-036	Santiago Vivanco González	Navaluenga	1981	3.230
IQ-040	Juan José Calvo Martin	Avila.—Virgen Covadonga, 28	1981	10.080
IQ-047	Manuel Hidalgo Sánchez	Barco Avila	1981	20.160
IQ-053	Julián Martin Moreno	Madrid.—Isla Java, 62	1981	17.136
IQ-057	Mario Barcena Camaño	El Barraco	1981	3.820
IQ-088	Raul Rojo de Diego	Madrid.—Nuñez Balboa, 12	1981	10.680
IQ-093	Miguel Adell Gutierrez	Adrada	1981	6.320
IQ-096	José Angel Pérez	Navalperal Pinares	1981	10.584
IQ-099	Jesús Doldán Tanarro	Avila.—Caballeros, 15	1981	12.096
IQ-109	Alfonso Espinosa Jiménez	Avila.— Segovia, 1	1981	4.320
IQ-126	Angel Pallas Noguera	Barco Avila	1981	10.080
IQ-127	M ^a Teresa Pardo Valdés	Villanueva Gómez	1981	3.820
IQ-129	Agustín Rollán Rollán	Gilbuena	1981	3.820
IQ-131	Carlos Rodriguez Moreno	Navalosa	1981	4.410
IQ-138	Joaquin San Martin	Medinilla	1981	8.820
IQ-156	Ricardo Martinez Sacido	Arenas S. Pedro	1981	6.300
IQ-157	Pedro Mesonero Rodriguez	Cabezas del Pozo	1981	12.600
IQ-159	Salvador Pierna Antona	Flores de Avila	1981	9.450
IQ-162	Atilano Valcárcel Sáez	El Barraco	1981	6.300

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
IQ-173	M ^a Carmen Sánchez Rodríguez	Piedrahita	1981	6.300
IQ-179	Antonio Diaz Mesas	Avila.-D.Ferreol Hdez. 2	1981	7.200
IQ-213	M ^a Esperanza Delgado Vicente	Orbita	1981	4.410
IQ-220	Rafael González González	Arenas S.Pedro	1981	4.183
IQ-242	Dacio Rodríguez Calderón	Barco Avila	1981	4.714
IQ-252	Luis González Crespo	Arenas S.Pedro	1981	3.026
IQ-263	Angel Gabriel Vila Vaquero	Avila.-P ^a S.Roque, 26	1981	2.777
IQ-274	Angel Angulo Rubín de Celis	Avila.-Av.18 Julio,33	1981	17.935
IQ-275	Ramón Luis Esteban Barbero	Madrid.- Alcalá, 205	1981	4.483
IQ-282	Manuel Higuero Gallego	Madrid.- Almagro,146	1981	3.936
IQ-288	Joaquin López Visús	Madrid.- Gral.Ricardos,19	1981	4.246
IQ-295	Joaquin Guedón Paya	Avila.- Cr.Villacastin,Km 109 "		2.669
LE-003	Miguel Barandalla Heras	Avila.-C.San Pedro, 6	1981	7.610

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

Q00001	Ana Isabel Fernández González	Avila.- P.C/ Burgohondo,1	1981	39.597
--------	-------------------------------	---------------------------	------	--------

IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

WG0001	Benito Jiménez Flores	Avila.- E.Marquina, 12	1981	21.625
--------	-----------------------	------------------------	------	--------

Avila, 10 de febrero de 1982.—El Delegado de Hacienda, *ilegible*.

ABOGACIA DEL ESTADO

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
Teresa García Benítez	Avda. 18 de Julio, 18 AVILA	T-201/81	391.058
Teresa García Benítez	Idem	T-202/81	22.678

Número 408

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

DELEGACION PROVINCIAL

AVILA

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA
EXP. NUM. 11.461**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Casavieja (Camino Forestal).

FINALIDAD: Suministro de energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie de 100 kVa, tensiones: 15.000 más menos 5% - 380/220V, con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2 metros.

PRESUPUESTO: 601.463 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 17 de febrero de 1982.

El director provincial, Felipe García Cordero.

Número 421

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE MADRID**

PRESIDENCIA

ANUNCIO

Por el presente se hace público que en el mes de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aptitud de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales, debiendo los que se propongan tomar parte en ellos presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, dentro de los quince primeros días del mes de abril, acompañando a las mismas los documentos que previene el Decreto de 18 de abril de 1982, con la modificación, en cuanto a la edad, de la Orden de 26 de junio de 1980.

Madrid, 17 de febrero de 1982.

El presidente, Acisclo Fernández Carriedo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

DON JOSE ANTONIO GARCIA VILA, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado y bajo el número 58 de 1981, se sigue procedimiento al amparo de la Ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocios, a instancia de Don Félix Sánchez Maroto contra Cooperativa de Campo Agropecuaria de Candeleda, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"SENTENCIA.—En Arenas de San Pedro a dieciocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos.— El Sr. Don José Antonio García Vila, Juez de 1.ª Instancia de esta Ciudad y su Partido Judicial, ha visto los autos seguidos al amparo de la Ley de Arrendamientos Urbanos, registrados al número 58 de 1981, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de local de negocios, promovidos por el procurador de los Tribunales Don Antonio de la Puente Hernández de la Torre, en nombre y representación de DON FELIX SANCHEZ MAROTO, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Candeleda, con domicilio en la calle Gredos número 9, defendido por el Letrado Don Antonio García Zurdo, contra la entidad denominada "COOPERATIVA DEL CAMPO AGROPECUARIA DE CANDELEDA", con domicilio social en dicha villa, calle Gredos número 33, declarada en rebeldía.

FALLO: Que estimando de oficio la excepción de falta de litis consorcio activo necesario, debo desestimar y desestimo, sin entrar en el fondo del asunto, la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales Don Antonio de la Puente Hernández de la Torre, en nombre y representación de Don Félix Sánchez Maroto, contra la Cooperativa del Campo Agropecuaria de Candeleda, rebelde, imponiendo al actor las costas de este procedimiento. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Antonio García.— Rubricado.— Publicada en el mismo día".

Lo que se hace constar, para que sirva de notificación a la entidad demandada "Cooperativa del Campo Agropecuaria de Candeleda".

Dado en Arenas de San Pedro, a

veintidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, Ilegibles.

—412

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arévalo

DON ALFREDO SANCHEZ BORREGO, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen promovidos por don Teodoro Luengo Martín, don Rafael Luengo Martín y don Luis Borreguero González, vecinos el primero de Adanero y los otros dos de Madrid, representados por el procurador don Francisco Javier Lumbreras Tejedor, contra doña Consuelo Sáez González, don Antonio Carmona Martín, vecinos de Avila y don José Luis Sáez González, representado por su autor don Teodoro Sáez Alvarez, vecino de Gutierre Muñoz; sobre división de una finca urbana sita en Gutierre Muñoz; ha acordado se haga un segundo emplazamiento a las personas desconocidas cuyas circunstancias son ignoradas, para que dentro de término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arévalo a doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, Ilegibles.

—422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALCARNERO (MADRID)

EDICTO

Don Angel Falcón Dancausa, juez de Primera Instancia de esta Villa de Navalcarnero, en virtud de prórroga de jurisdicción.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el n.º 124-1979, a instancia de don Santos García García, representado por el procurador Sr. Sánchez Cid, hoy en ejecución de sentencia, y por providencia de este día a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de tasación los bienes inmuebles embargados en su día a dicha entidad demandada que se relacionan en nota que se unirá al presente a continuación y en la que conste el precio de

tasación; habiéndose acordado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalar el día 31 de marzo próximo y hora de las 11 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración de cada inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración de cada inmueble.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificaciones del Registro, se hagan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos todo licitador y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes que salen a subasta, son los que constan en la relación que se une a continuación.

FINCA NUMERO 4837

FINCA N.º 1.—: Local en planta de sótano de 180 m.2 aproximadamente, con entrada desde la Avda. del Pinar, linda por su frente con la Avenida del Pinar, derecha entrando; izquierda y fondo con cimientos del edificio, y con otra entrada para el personal por el portal del inmueble; cuota de copropiedad en el valor total del inmueble diez enteros por ciento, valorada en 2.160.000 ptas.

FINCA NUMERO 4838

FINCA N.º 2.—: Vivienda letra A, en planta baja, mide 55 m.2, aproximadamente y linda frente hueco de portal y escalera; derecha entrando vivienda B, izquierda avenida de Madrid; fondo patio y solar. Cuota en el valor total del inmueble cinco enteros, cuarenta centésimas por ciento, valorada en 1.210.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4839

FINCA N.º 3.—: Vivienda letra B, en planta baja, mide sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente hueco de escalera y vivienda A, y patio; derecha entrando patio y vivienda C; izquierda solar número sesenta; fondo avenida del Pinar. Cuota en el valor total del inmueble seis enteros y treinta centésimas por ciento; valorada en 1.630.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4840

FINCA N.º 4.—: Vivienda letra C, en planta baja, mide sesenta y cinco metros cuadrados. Linda frente hueco de escalera, vivienda D, y patio; derecha entrando solar número cincuenta y ocho; izquierda, patio y vivienda B, fondo avenida del Pinar. Cuota de copropiedad seis enteros y treinta centésimas por ciento. Valorada en 1.630.000 pesetas.

FINCA N.º 4841

FINCA N.º 5.—: Vivienda letra D, en planta baja, mide cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda, frente, hueco de portal y escalera; derecha entrando avenida de Madrid; izquierda, vivienda C; fondo patio y solar número cincuenta y ocho. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: Cinco enteros y cuarenta centésimas por ciento, valorada en 1.210.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4843

FINCA N.º 6.—: Vivienda letra B, en planta primera, mide sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda frente, hueco de escalera y vivienda A y patio; derecha entrando, patio y vivienda C; izquierda solar número sesenta y fondo avenida del Pinar. Cuota de copropiedad seis enteros y treinta centésimas por ciento; valorada 1.630.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4844

FINCA N.º 7.—: Vivienda letra C, en planta primera de sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente hueco de escalera, vivienda D y patio; derecha entrando, solar número cincuenta y ocho, izquierda patio y vivienda D; fondo avenida del Pinar. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, seis enteros y treinta centésimas por ciento, valorada en 1.630.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4846

FINCA N.º 8.—: Vivienda letra A, en planta segunda; mide sesenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente hueco de escalera; derecha entrando vivienda B; izquierda avenida de Madrid, fondo patio y solar número sesenta. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble cincuenta enteros y noventa centésimas por ciento, valorada en 1.320.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4848

FINCA N.º 9.—: Vivienda letra C, en planta segunda, mide sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente, linda: Frente hueco de escalera, vivienda D y patio; derecha entrando, solar número cincuenta y ocho; izquierda, patio y vivienda B; fondo avenida del Pinar. Cuota de copropie-

dad en el valor total del inmueble: seis enteros y treinta centésimas por ciento, valorada en 1.630.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4849

FINCA N.º 10.—: Vivienda letra B, en planta segunda, mide sesenta metros cuadrados aproximadamente, linda frente hueco de escalera, y vivienda C; y fondo patio y solar número cincuenta y ocho. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: Cinco enteros y noventa centésimas por ciento, valorada en 1.320.000 pesetas.

FINCA NUMERO 4994 y 4995

FINCA N.º 11. Local diáfano en planta tercera de la casa mide 80 metros cuadrados, aproximadamente, linda: Frente hueco de escalera, y vivienda letra A y B, derecha entrando, solar letra A, y B, derecha entrando, solar número cincuenta y ocho, izquierda solar número 60; fondo cubierta del edificio que da a la avenida del Pinar. Cuota de copropiedad, seis enteros en el valor total del edificio, o sea tres enteros la finca número 4994 y tres enteros la finca número 4995, que componen o forma la finca, de este apartado n.º 11, valorada en 1.920.000 pesetas.

SUMA TOTAL: 17.290.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero, seis de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Firmas, ilegibles.

—390

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto, al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de cuatro días el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de resinación del monte número 63 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento y año 1982.

Casillas a 15 de febrero de 1982.
El Alcalde, *Hipólito Martín*.

—352

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO DE SUBASTA
APROVECHAMIENTO DE
RESINAS.—URGENTE

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean diez también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la

inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia, o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario designado por el ICONA de Avila y Secretario de esta Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de resinación del monte número 63 del Catálogo para el año 1982 que a continuación se indica:

Número de pinos a vida 7.200, en quinta entalladura, por el sistema de resinación de pica de corteza estimulada.

Precio base: 108.000 pesetas.

Precio índice de tasación: 135.000 pesetas.

Fianza provisional: 3% del tipo de tasación y fianza definitiva el 6% del precio de adjudicación definitiva.

Duración del contrato: Desde la entrega al 15 de noviembre de 1982.

Condiciones generales y especiales: Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (B.O. de la Provincia de 5 de junio de 1975) así como de las especiales de las contenidas en el pliego de condiciones facultativas para ejecución de aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública (Resinación condiciones 1.ª a 15.ª) publicado en el B.O. de la Provincia de 11-9-1959, cuando se haya de resinar por el sistema de Hugues y las contenidas en el pliego de condiciones facultativas y técnicas para la ejecución de los aprovechamientos resinosos en montes de Utilidad Pública por el sistema de pica por corteza estimulada.

Presentación de plicas. Se presentarán en la Secretaría Municipal desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia todos los días laborables hasta el anterior al fijado para la subasta de 10 a 1 horas. En sobre aparte se acompañará la carta de pago de la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, D.N.I. del proponente, de concurrir en nombre de tercero poder que lo acredite.

Los pliegos de condiciones en el expediente, constan.

Modelo de proposición, el que se indica a continuación.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la primera a la

misma hora y en las mismas condiciones.

Casillas, a 15 de febrero de 1982.
El Alcalde, *Hipólito Martín*.

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de con D.N.I. número en relación con la subasta anunciada en el B.O. de esta Provincia núm. ... de fecha relativa a la enajenación del aprovechamiento de resinación de 7.200 pinos en quinta entalladura del monte núm. 63 del Catálogo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, que declara conocer, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

—353

Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO (AVILA) POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE N.º 25 DEL CATALOGO, PARA LA CAMPAÑA DE 1982.

1.—OBJETO DE LA SUBASTA.—Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de maderas del Monte n.º 25 de los propios de este Ayuntamiento, dividido en cuatro lotes en la forma que se dice a continuación:

LOTE 1.º.—Localizado en el Cuartel A, Tramo IV, compuesto de 1.243 pies con volumen de 691 m³ en pie y con corteza, con un valor de tasación de 635.720 pesetas y valor índice de 794.650 pesetas.

LOTE 2.º.—Localizado en el Cuartel B, Tramo IV, compuesto de 991 pies con volumen de 877 m³ en pie y con corteza, con un valor de tasación de 1.008.550 pesetas y valor índice de 1.260.687 pesetas.

LOTE 3.º.—Localizado en el Cuartel C, Tramo IV, compuesto de 689 pies con volumen de 656 m³ en pie y con corteza, con un valor de tasación de 754.400 pesetas y valor índice de 942.500 pesetas.

LOTE 4.º.—Localizado en el Cuartel D, Tramo IV, compuesto de 1.043 pies con volumen de 580 m³ en pie y con corteza, con un valor de tasación de 533.600 pesetas y valor índice de 667.000 pesetas.

La modalidad del aprovechamiento es a riesgo y ventura.

2.—DURACION DEL CONTRATO.—El plazo de duración del contrato será el correspondiente a la campaña 1.982.

3.—TIPO DE LICITACION.—Los

valores de tasación e índices fijados por cada lote, son los que consta en la condición primera.

Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

4.—GARANTIAS.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos las siguientes cantidades: 12.800 (doce mil ochocientas) pesetas para el Lote 1.º; 20.200 (veinte mil doscientas) pesetas para el Lote 2.º; 15.100 (quince mil cien) pesetas para el Lote 3.º y 10.700 (diez mil setecientas) pesetas para el Lote 4.º, en concepto de garantía provisional. La fianza definitiva se fijará en función de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los tipos máximos.

Estas garantías podrán constituirse en la forma determinada en los artículos 110 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.—FORMA DE INGRESO.—El adjudicatario vendrá obligado a pagar el 50 por 100 del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva. El resto, el otro 50 por 100, el 30 de julio del corriente año. No obstante, previa petición del adjudicatario, el Ayuntamiento podrá acordar el aplazamiento de estos pagos en las condiciones y con las garantías que en cada caso se determinen.

La demora a los pagos del aprovechamiento devengarán el interés legal vigente.

6.—PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION.—Las proposiciones reintegradas con póliza de 25 pesetas y póliza de 25 pesetas de la MUNPAL, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y hora de oficina, durante VEINTE días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique extracto del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas del último día hábil.

A la proposición se acompañará en el mismo sobre o en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Si se concurre en nombre de otro, poder notorial bastantado en la forma determinada en el art.º 29 del precitado Reglamento.

d) Documento de Calificación Empresarial.

Las proposiciones deberán presentarse en mano, sin que se admitan las remitidas por correo o cualquier otro sistema.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición rigiendo en este aspecto, lo dispuesto en el art.º 99 del Reglamento de Contratos del Estado.

7.—APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a sus trece/treinta horas.

8.—PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

9.—EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO.— Conforme a lo dispuesto en el art.º 119 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, el Pliego de Condiciones queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará, en lo que sea necesario, la licitación.

MODELO DE PROPOSICION

D.....con D.N.I. num....., domiciliado en....., en nombre propio o en representación de....., visto el anuncio publicado en el B.O. del Estado num....., de fecha....., y los Pliegos de condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas del Monte núm. 25 de los propios de este Ayuntamiento para el año 1982, ofrece por el aprovechamiento del Lote n.º la cantidad de (en número y letra), obligándose al estricto cumplimiento de dichos Pliegos. (Fecha y firma).

Arévalo, 15 de febrero de 1982.

El alcalde, *ilegible*.

—365

Ayuntamiento de Lanzahita

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de OCHO DIAS, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento siguiente:

—Aprovechamiento de 7.800 kilos para resinas en cuarta entalladura, lote n.º U.º para 1982 del Monte n.º 12 del catálogo de propios de este Ayuntamiento.

Lanzahita, 12 de Febrero de 1982.

El alcalde, José Carlos Blázquez Agüero.

—392